

SALTA. 2 4 ABR 2025

Expte. Nº 3/2025 SOSM - UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Armando Benjamín PADILLA, DNI Nº 18.473.520; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. PADILLA para que preste servicios de Celaduría en las dependencias de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de enero de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 310.367,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Armando Benjamín PA-DILLA, DNI Nº 18.473.520.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HECTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº